

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y EL DR. ARSENIO VILLARREAL TERAN, ESPECIALISTA EN RAYOS X.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2002 LOS SERVICIOS DE **RAYOS X** QUE BRINDA EL **DR. ARSENIO VILLARREAL TERAN.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL **DR. ARSENIO VILLARREAL TERAN,** A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERVICIO MEDICO	COSTO DERECHO HABIENTE
TAC SIMPLE DE CRANEO	1,886.00	1,886.00	1,131.50
CRANEO SIMPLE C/CONTRASTE	1,995.00	1,995.00	1,197.00
ABDOMEN SIMPLE SUP. O INF.	1,952.00	1,952.00	1,171.20
ABDOMEN C/CONTRASTE SUP. O INF	2,288.00	2,288.00	1,372.80
ABDOMEN COMPLETO SIMPLE	2,427.00	2,427.00	1,456.20
COLUMNA LUMBAR O COL. CERVICAL	1,951.67	1,951.67	1,171.00
MACIZO FACIAL CORONAL SIMPLE	1,510.00	1,510.00	906.00
MACIZO FACIAL AXILA SIMPLE	1,687.81	1,687.81	1,012.69
MACIZO FACIAL CORONAL/AXILA S	2,172.25	2,172.25	1,303.35
M.F.C.O. AXILA SIMPLE C/CONT	1,974.00	1,974.00	1,184.40
M.F.C. AXILA SIMPLE C/CONT	1,750.00	1,750.00	1,050.00
TORAX SIMPLE	2,005.33	2,005.33	1,230.20
TORAX SIMPLE C/CONTRASTE	2,166.29	2,166.29	1,299.77
ABDOMEN COMP. SIMPLE C/CONTRAS	2,516.00	2,516.00	1,509.60
ABDOMEN INF. SIMPLE C/CONTRAS	1,986.36	1,986.36	1,191.82
ECO DOPPLER CAROTIDEO	600.00	600.00	360.00
ECO DOPPLER ABDOMEN SUP.	1,200.00	1,200.00	720.00
ULTRASONOGRAFIA	425.00	425.00	255.00
R.M. C/ GADOLINO	2,400.00	2,400.00	1,440.00
TAC SENOS PARANASALES	2,194.00	2,194.00	1,316.40
COLUMNA SACROCERVICAL	2,165.00	2,165.00	1,299.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL **DR. FERNANDO ESCOBEDO DIAZ DE LEON,** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. FERNANDO ESCOBEDO DIAZ DE LEON,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. FERNANDO ESCOBEDO DIAZ DE LEON, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO _____ **EN MONCLOVA COAH.** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. FERNANDO ESCOBEDO DIAZ DE LEON, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARÁ EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARÁ DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA A LOS _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DOS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. EDUARDO VILLARREAL TERAN.